



EXENTO

DECRETO Nº **2251**/2016

ARICA, 11 de Febrero de 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 y sus modificaciones, la Ley Nº 19.925 de Alcoholes Art. Nº 3, el Artículo Nº 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo Nº 099, de la Sesión Ordinaria Nº 06 de fecha 03 de Febrero de 2016 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, la transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **BAR**:

NOMBRE : RODRIGUEZ MONTECINOS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES E.I.R.L.
RUT : 76.319.456-6
DOM. COM. : ARTURO PRAT CHACON Nº 511
DOM. PART. : GARONA Nº 546
ROL : 4-291
GIRO : BAR
CATEGORIA : E-1 DEL ART. 3º LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 2 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/BCA/MGP/MCC/SRR.-



D. SALVADOR JURUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

ALCALDIA